Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 11 de julio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00298-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres.
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA UGEL 02
Presente. –

Asunto: Se remite Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU

Referencia: a) Expediente N° ODENAGED2019-INT-0233207

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a), conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado.

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como, evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la referida Ley, la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad; así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre.

Al respecto, manifestarles que el MINISTERIO DE EDUCACION publicó Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU "**DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL SECTOR EDUCACIÓN**". En la que se establece disposiciones para orientar a las instancias de gestión educativa descentralizada, para la ejecución de las acciones que garanticen la implementación e incorporación de la gestión del riesgo de emergencias y desastres en los instrumentos gestión y planificación del Sector Educación, a fin de promover una cultura de prevención, preparación y respuesta ante desastres.

Las disposiciones contenidas en la presente norma técnica son de cumplimiento obligatorio para las instituciones, organismos e instancias de gestión educativas descentralizadas, que conforman el sistema educativo en el Perú, públicas y privadas.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

En tal sentido se adjunta a la presente la Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU “DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL SECTOR EDUCACIÓN”, para conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Econ. ROSA MARIA SEDANO SEDANO
Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL.02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante OFICIO N° 05751-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ARH de fecha 01 de julio de 2025.
MEMORANDUM Nº 00998-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR
(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025

RMSS/J(e).ASGESE
ECHM/C-ESSE
HUH-ESSE

REPÚBLICA DEL PERÚ
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

URBANO HUAMANI Hilda FAU 20332784111 soft

ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN - ASGESE - UGEL 02

Soy el autor del documento

2025/07/14 08:50:28

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SEDANO SEDANO Rosa Maria FAU 20332784111 soft

Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo - UGEL02

En señal de conformidad

2025/07/15 20:57:32

REPÚBLICA DEL PERÚ
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CHUQUIN MARTINEZ DE DIAZ Elizabeth FAU 20332784111 hard

COORDINADORA DEL EQUIPO DE SOPORTE ASGESE- ESSE - UGEL02

Doy V° B°

2025/07/11 20:53:25